

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022)
Proceso No 1100140030 55 2021 00760 00

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO–MENOR CUANTÍA.
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO(S): REINALDO VARÓN.

Agréguese a los autos y póngase en conocimiento de la parte actora las respuestas de las siguientes entidades financieras:

Bogotá, 11 de octubre del 2021

Señor(a)
Secretaria
Juzgado Cincuenta y Cinco Civil Municipal de Bogotá
Calle 16 No. 7 - 39, piso 6
Bogotá

Oficio No: 3261 Radicado No: 11001400305520210076000
Proceso judicial instaurado por BANCO DE BOGOTÁ S.A. en contra de los siguientes demandados

En cumplimiento de lo solicitado por su despacho mediante los oficios de la referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos nos permitimos suministrar la siguiente información respecto a los procesos tramitados por el Centro de Embargos:

Banco de Bogotá

GCOE-EMB-20211008592307
Por favor al responder cite este radicado y el número de identificación del demandado

Número identificación demandado	Nombre demandado	Número Proceso	Producto y Valor debitado o congelado	Estado de la medida cautelar
93372736	VARON LONDOAOREINALDO	11001400305520210076000	AH 0092051408 \$0	El Banco de Bogotá ha tomado atenta nota de la medida cautelar de embargo. Una vez las cuentas del cliente presenten aumento de saldos, se procederá a trasladar los recursos disponibles de acuerdo con el turno de aplicación, en cumplimiento del oficio de embargo y la ley.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,



Medellín, 23 de octubre de 2021

Código interno Nro RL00227921 (favor citar al responder)

JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
Respuesta al Oficio No. 3259
Rad: 11001400305520210076000
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
BOGOTA DC, CUNDINAMARCA

En atención a la solicitud del Señor(a)
ELSY HOYOS TORRES

Oficio N° 3259
Demandante

Queremos dar respuesta al Oficio identificado con el número de la referencia, mediante el cual informamos la imposibilidad de proceder con lo ordenado, teniendo en cuenta lo siguiente:

DEMANDADO	IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIONES
REINALDO VARON	93372736	La persona no tiene vínculo comercial con
LONDOO		Bancolombia

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

NOTIFÍQUESE (2),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Csl.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **405a20d041ff941bb52c78be07d15182c19e1538f01f06546e10b0396f90eb86**
Documento generado en 16/12/2022 12:19:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>